



Expte. N° 8.056/23

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756
La Ley Nacional N° 25.197. Registro del Patrimonio Cultural Nacional,
La Ley Provincial N° 12.208. Patrimonio Cultural,
La Ordenanza N° 2.772/21. Creación de la Comisión de Preservación del Patrimonio Histórico Cultural,

El Libro "Una escuela en el barrio que dio origen a la ciudad de Villa Gobernador Gálvez". Escuela de Enseñanza Media N° 364; Soldado Alberto M. Aguirre, autora Josefa Ibarra,
La trayectoria de Josefa Ibarra, y

CONSIDERANDO:

Que la búsqueda de la preservación de la memoria histórica está orientada en la función de servir al enriquecimiento espiritual y material de la sociedad, para representar sus raíces culturales y dar autenticidad a los diferentes componentes materiales e inmateriales de la misma.

Que el patrimonio inmaterial está compuesto por el conjunto de creaciones que emanan de una comunidad, fundadas en la tradición cultural, expresadas y reconocidas por ella, que responden a su expresión de identidad cultural y social. Las normas y los valores se transmiten oralmente, por imitación o de otras maneras y sus formas comprenden entre otras, la lengua, la literatura, la música, la danza, los juegos, la mitología, los ritos, las costumbres, la artesanía, la arquitectura y otras artes. Se trata del conjunto de prácticas, saberes, representaciones vivas y continuamente recreadas, gracias a los cuales, las personas y comunidades, pueden expresar su concepción del mundo, mediante sistemas de valores y referencias éticas.

Que dicho patrimonio genera un sentimiento de pertenencia y continuidad en las comunidades y se considera por ello uno de los principales factores que impulsan a la creatividad y la creación y sus características incluyen: vinculación a los ámbitos del patrimonio cultural, transmisión intergeneracional y vigencia, representatividad y reconocimiento comunitario-colectivo, respeto a los derechos, respeto a la diversidad.

Que el hecho de que el patrimonio cultural se conforme a partir de un proceso social y cultural de atribución de valores, funciones y significados, implica que no constituye algo dado de una vez y para siempre sino, más bien, es el producto de un proceso social permanente, complejo y polémico, de construcción de significados y sentidos. Así, los objetos y bienes resguardados adquieren razón de ser en la medida que se abren a nuevos sentidos y se asocian a una cultura presente que los contextualiza, los recrea e interpreta de manera dinámica.

Que el valor de dichos bienes y manifestaciones culturales no está en un pasado rescatado de modo fiel, sino en la relación que en el presente establecen las personas y las sociedades, con dichas huellas y testimonios. Por ello, los ciudadanos no son meros receptores pasivos sino sujetos que conocen y transforman esa realidad, posibilitando el surgimiento de nuevas interpretaciones y usos patrimoniales.

Que por otra parte, si en un momento dicho concepto estuvo referido exclusivamente a los monumentos, ahora ha ido incorporando, gradualmente, nuevas categorías tales como las de patrimonio intangible, etnográfico o industrial, las que, a su vez, han demandado nuevos esfuerzos de conceptualización y junto con ello se ha otorgado mayor atención a las artes de la representación, lenguas y música tradicional, así como a los sistemas filosóficos, espirituales y de información que constituyen el

marco de dichas creaciones.

Que el 28 de abril se presentará el libro denominado "Una escuela en el barrio que dio origen a la ciudad de Villa Gobernador Gálvez. Escuela de Enseñanza Media N° 364 Soldado Aguirre" cuya autora es la profesora Josefa María Ibarra, quien fuera nombrada Directora Organizadora de la escuela mencionada anteriormente en el año 1986.

Que la misma, fue investigadora en temas vinculados a la historia de la fundación, del primer núcleo poblacional y origen de la población de Villa Gobernador Gálvez.

Que el Libro está dedicado a la creación de la escuela de "Enseñanza Media N° 364 Soldado Aguirre" primera escuela provincial de nivel secundario y hace referencia además a la fundación de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez y al barrio Coronel Aguirre, lugar donde se encuentra emplazada dicha escuela.

Que el libro destaca la labor desarrollada en el proceso de creación de la institución escolar y demás personas que han actuado en ella, rescatando personas anónimas e historias del barrio mencionado en el párrafo precedente que son de trascendencia para toda la comunidad.

Que la escuela lleva el nombre "Alberto Marcelino Aguirre" habitante de dicho barrio, combatiente y héroe de Malvinas que cayó un 26 de mayo de 1982. En el libro se destaca su figura y participación en la guerra en un capítulo especial.

Que el libro fue organizado y diagramado por el museólogo Lic. Andrés Zalazar, investigador social con numerosos trabajos en nuestra ciudad, quien aporta investigaciones sobre el casco antiguo, histórico y fundacional de Villa Gobernador Gálvez con una mirada museológica y patrimonial del barrio ampliamente destacado con imágenes alusivas al patrimonio construido.

Que el libro signado más arriba es un trabajo desinteresado y enaltece el compromiso de ambos investigadores con la historia de las instituciones, el casco antiguo y el patrimonio cultural de Villa Gobernador Gálvez.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN N° 677/2.023

ART.1º) El Concejo Deliberante declara de interés social, educativo y cultural para nuestra ciudad, la presentación del libro denominado "Una escuela en el barrio que dio origen a la ciudad de Villa Gobernador Gálvez. Escuela de Enseñanza Media N°364 Soldado Aguirre", de la autora Josefa Ibarra.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 26 de abril de 2023.



Nicolas Ramirez
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA 42	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	26/04/2023
Anotado por	LAURA
Archivado por	

[Handwritten signature]

Laura Rocha
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE